

8
Ayunt.^o de Larcayo. Sesión de 4 de Noviembre del 1888.

Presidencia de D. Luis Garin

D. Anastasio Albarrin
" J. M. Araña
" José Miguel Arce
" Fran. Larranaga

Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Concejales que se repasan al margen, se dió cuenta y lectura a la correspondencia of. habida desde la última sesión: enterada que fue la Corporación, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión, firmando el Sr. Presidente con el Sr. que certifica.

El Presidente

El Sec.^o

Luis Garin Procurador Arancibia

Sesión de 11 de Novbre. de 1888.

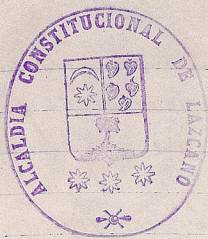
Presidencia de D. Luis Garin

Ayunt.^o de Larcayo
D. Ignacio María Arana
" José Miguel Arce
" Sr. Antonio Urquiza
" Francisco Larranaga

Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Concejales que se repasan al margen, se dió cuenta de una queja producida por los vecinos D. Manuel Aranda, D. Jesús Espinosa, D. José María Urquiza y D. José Conrado Urquiza, de que muere el chacho Francisco María Lara a causa de su enfermedad infundada por todas partes seriz temore con sus amparos, y que en su estado de locura era capaz de perpetrar cualquiera felonía lamentable, de consiguiente a la Autoridad comunicando, por ser cordada acustian a fin de que se sirva adoptar en la familia, mientras cuenta precauciones antes de que suceda algun mal de difícil remedio.

Se acuerda hacer presente a la familia del de mente Fran. M. para que retire a casa, y conserve a sus expensas, y responsabilidad con las segundades convenientes, por ser cordada acustian a fin de que se sirva adoptar en la familia, mientras cuenta precauciones antes de que suceda algun mal de difícil remedio.

Enterada la Corporación del estado de que se encuentra hoy el niño y siendo la enfermedad que produce como otra que le pudiera sobrevenir riesgo de la familia, acordó que en primer lugar debia ser remitida la familia del de mente expuesto mientras cuenta con recursos para ello, y que al efecto haga el modo de retirar a su casa consiguiendo a su seguridad y responsabilidad con las segundades convenientes.



venientes y notificando esta resolución a la familia del menesterado demente y a cuantas personas tengan interés en el asunto.

En lo que se dio por terminado este acto que firman los tto. concurrentes que sabrán, de que certifico yo el Secretario

Luis Garin

Ignacio M. Arana

José Miguel Arco

Francisco Larranaga Secretario
Inocencio Aramendi

Ayunt. de Larcano

Señor de 12 de Noviembre de 1888

Presidencia de D. Luis Garin

D. Anastasio Albizu
" Ignacio M. Arana
" José Miguel Arco
" José M. Bereciartu
" Francisco Larranaga

Se declara sucia la casa de Lugori por haber manifestado la viruela en un joven procedente de Sonora. Se nombra a fin de evitar su propagación, y al efecto de guarda para custodiar dicha casa a Felipe Aramendi abonándole cinco reales diarios, hasta que se declare limpia dicha casa.

Abierta la sesión con asistencia de los Prop. Concejales que se expresan al margen; el Sr. Presidente dio cuenta de una comen. dirigida por el Sr. Médico de esta localidad manifestando que en la Casa de Lugori había visitado a un joven procedente de Sonora que atacado de viruela poco confluyente y que, siendo esta enfermedad contagiosa. En su vista la Corporación acordó adoptar las disposiciones higiénicas que la ciencia aconseja de acuerdo con la Junta de Sanidad y al efecto se procedió al aislamiento de la casa y del enfermo virulento poniendo de guarda al Alguacil del Ayuntamiento con un sueldo de cinco reales diarios desde esta fecha mientras el Médico declare limpia dicha casa, siendo las obliga-